

**FORMULARIO UNICO DE OPOSICION
2000 12**

1	OPOSICION A
☒ Patente de Invención	☐ Marca Colectiva
☐ Patente de Modelo de Utilidad	☐ Marca de Certificación
☐ Diseño Industrial	☐ Lema Comercial
☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados	
☐ Marcas de Productos o Servicios	

2	Número del expediente 03-096.425 Solicitante WARNER LAMBERT COMPANY LLC Apoderado CARLOS R OLARTE Título de la nueva creación o denominación del signo " COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS LIQUIDAS QUE COMPRENDEN UN ANÁLOGO DE GABA" Gaceta 553 de 30-08 2005 Página 459- Número de Publicación 183
----------	--

3	OPOSICION PRESENTADA POR	
OPOSITOR	Nombre TECNOQUIMICAS S A Sociedad comercial organizada y existente a las leyes Colombianas con domicilio y sede principal en la Ciudad de Cali Valle Dirección Calle 23 # 7-39 Cali Valle Teléfono 882 5555 Fax 883 8850 E-mail Domicilio Cali - Valle	IDENTIFICACION C C ☐ NIT ☒ C E ☐ Otro ☐ Número 890 300 466-5
REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre José Luis Reyes Villamizar Dirección Cra 17 No 88-23 Of 205 Teléfono (1) 621 26 31 E-mail reyes_abogados@etb.net.co Fax (1) 621 25.42 Domicilio Bogotá D C	IDENTIFICACION C C ☒ NIT ☐ C E ☐ Otro ☐ Número 79 152 473 de Usaquén TP 44655

4	FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION
Causa! Incumplimiento de requisitos de patentabilidad (Título II Capítulo I Decisión 488 de 2000) Se violan los artículos 14 (las patentes de invención deben ser nuevas tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial) 16 (una invención se considera nueva cuando no es obvia ni se deriva de manera evidente del estado de la técnica) 18 (una invención tiene nivel inventivo si no es obvia para una persona versada en la materia) y 20d (los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento humano o animal así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o a animales) de la Decisión 488 de la Comisión de la Comunidad Andina Justificación Ver Anexo	

64/6

5 Comprobante de pago No 05, 741 684 (Oposición) Fecha 27 sept 05
05, 74 684 (Prórroga) Fecha 27 sept 05

6 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa
- ☒ Poderes si fuere el caso
- ☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición
- ☐ Documentos que acrediten el legítimo interés si fuere el caso
- ☒ Certificado de existencia y representación legal de las partes cuando sean personas jurídicas
- ☒ Copia de la oposición para el traslado al solicitante

7

NOMBRE JOSÉ LUIS REYES VILLANIZAR

FIRMA 

66
65

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E

S

D

REF

Expediente 03-096-425

TÍTULO SOLICITADO

**COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS LÍQUIDAS
QUE COMPRENDEN UN ANÁLOGO DE GABA**

PUBLICACIÓN

**Gaceta 553 de 30-06 2005 numero de publicación
183**

PRIORIDAD

**US 60/293 832 de 25-05 2001
US 60/343 733 de 25 10 2001**

SOLICITANTE

Warner Lambert Company LLC

APODERADO

Carlos R Olarte

TRÁMITE

Presentación de Oposición

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma abogado en ejercicio titular de la tarjeta profesional numero 44655 del Consejo Superior de la Judicatura obrando en calidad de apoderado de la sociedad **TECNOQUÍMICAS S A.** en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000 muy respetuosamente me permito formular la siguiente

I PETICIÓN

Sírvase negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente 03 096-425 por no cumplir con lo dispuesto por los artículos 14 16 18 y 20 d) de la Decisión 486 de 2000 con base en los fundamentos que se expondrán a continuación

II LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **TECNOQUÍMICAS S A** legítimo interés para presentar esta oposición pues la eventual concesión de la solicitud restringiría injustificadamente el empleo de ciertas sustancias derivados y procesos que a nuestro juicio carecen de nivel inventivo en detrimento de sus legítimos intereses comerciales De igual manera mi cliente está interesado por su misma condición de industrias farmacéuticas en evitar la concesión de privilegios de patente que incumplan los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en las normas vigentes y que supongan un nesgo para la libre competencia

III FUNDAMENTO DE LA OPOSICIÓN

La solicitud en curso reivindica una composición líquida de un análogo de GABA que comprende al menos un alcohol polihidroxílico y en el que dicha composición tiene un pH de 5.5 a 7.0 un método de preparación y el tratamiento de un sujeto que sufre enfermedades cerebrales incluyendo entre otros epilepsia mediante el empleo de dicha composición

3.1 LA INVENCION DE LA PRESENTE SOLICITUD CARECE DE NOVEDAD Y NIVEL INVENTIVO

3.1.1 Llamo la atención del despacho a la existencia previa de documentos que se anticipan a las composiciones que se sugieren en la solicitud colombiana en trámite puesto que en ellos se revelan composiciones farmacéuticas líquidas de compuestos análogos de GABA como Gabapentina y Pregabalina Veamos

Solicitud Colombiana 03-096-425 Prioridad US 60/293 832 de 25-05-2001 US 60/343 733 de 25 10-2001	WO 99/59573 Prioridad JP 10/133113 (10/05/1998)
Rv1 a 3 En estas reivindicaciones se revela una <u>composición farmacéutica líquida de un análogo de GABA</u> , que al menos comprende un alcohol polihidroxílico seleccionado del grupo que consiste en glicerol <u>xilitol</u> sorbitol	Pág 58 y 59 En el ejemplo 2 de este documento se describen muestras de <u>soluciones acuosas de gabapentina</u> a las cuales se les evaluó su estabilidad Más específicamente la muestra e) revela una preparación de 500mg de

5
 68
 67

Solicitud Colombiana 03-096-425 Prioridad US 60/293 832 de 25-05-2001 US 60/343 733 de 25-10-2001	WO 99/59573 Prioridad JP 10/133113 (10/05/1998)
manitol y una mezcla de glicerol y xilitol y en la que dicha composición tiene un pH desde aproximadamente 5.5 a aproximadamente 7.0 Rv6 Un método para preparar una composición farmacéutica líquida de un análogo de GABA que comprende Etapa 1) añadir un alcohol polihidroxílico que contiene de 2 a 6 átomos de carbono a agua Etapa 2) añadir un análogo de GABA a la disolución de la etapa 1 y Etapa 3) ajustar opcionalmente el pH de la composición entre 5.5 y 7.0 para producir la composición farmacéutica líquida Rv 11 12 Se revela que el análogo de GABA es <u>Gabapentina</u> o Pregabalina	<u>Gabapentina</u> cristales y 1.5 gramos de <u>XILITOL en agua</u> para hacer un volumen total del 10 ml

De la simple lectura del ejemplo 2 muestra e) de la solicitud internacional WO 99/59573 se demuestra que la composición también se prepara disolviendo el Xilitol en agua y luego incorporando el análogo de GABA que en este caso es Gabapentina para lograr así la producción de soluciones acuosas de Gabapentina tal como lo revela la Rv 6 de la solicitud colombiana en trámite

Además luego de una sencilla comparación entre los documentos citados se evidencia que

- Los análogos de GABA Gabapentina o Pregabalina
- La composición farmacéutica líquida
- La presencia de un alcohol polihidroxílico
- La disolución del alcohol polihidroxílico en agua

revelada en la solicitud en trámite carecen por completo de novedad y nivel inventivo si se tiene en cuenta que la solicitud internacional WO 99/59573 ya revelaba

- Las mismas sustancias Gabapentina Pregabalina
- Soluciones acuosas de estas sustancias
- La presencia de Xilitol (alcohol polihidroxílico)
- La disolución de Xilitol en agua

3.2 CARENIA DE NOVEDAD Y NIVEL INVENTIVO DEL METODO DE TRATAMIENTO" PRETENDIDO EN LA REIVINDICACIÓN 15

En lo concerniente al método de tratamiento revelado en la reivindicación 15 me permito señalar que además de pretenderse el patentamiento de un método terapéutico expresamente excluido de esa posibilidad por el artículo 20 de la Decisión 486 de 2000 carece por completo de novedad y nivel inventivo pues ya en la solicitud internacional WO 99/59573 se hacía clara mención del uso de compuestos como Gabapentina para el tratamiento de ciertas enfermedades cerebrales tales como ciertas formas de epilepsia desmayos e hipoquinesia así como traumas craneanos y también para mejorar funciones cerebrales en pacientes seniles

Así las cosas y con fundamento en los argumentos expuestos a lo largo del presente escrito respetuosamente reitero la solicitud para que su despacho se abstenga de conceder el privilegio de patente solicitado y ordene en consecuencia el archivo del expediente respectivo

IV FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho el Capítulo I artículos 14 16 18 y 20 d) de (Requisitos de Patentabilidad) y el artículo 42 (Oposiciones) de la Decisión 486 de 2000

V SOLICITUD DE PLAZO EXTRA PARA SUSTENTAR LA OPOSICIÓN

✓ 20
69

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 42 inciso 2º de la Decisión 486 solicito comedidamente a su Despacho el plazo adicional de sesenta días para sustentar la presente oposición Para los antenores efectos me permito anexar la constancia de pago correspondiente

VI PRUEBAS

Ruego que se tengan como tales sin perjuicio de las que puedan presentarse al vencimiento de la prórroga solicitada y de aquellas que el Despacho considere oficiosamente las siguientes

6 1 Copia de la primera página y de las páginas 2 58 y 59 de la solicitud internacional WO99/59573

VII ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos

- 1 Certificado de existencia y representación legal de Tecnoquímicas S A
- 2 Poder para actuar
- 3 Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición
- 4 Constancia de pago para sustentar la solicitud de prórroga a que se refiere el artículo 42 inciso 2º de la Decisión 486
- 5 Copia para correr traslado al solicitante
- 6 El mencionado en el acápite de pruebas

VIII NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina localizada en la Carrera 17 No 88 23 Oficina 205 Fax (1) 621 25 42 de esta ciudad Tecnoquímicas las recibirá en la secretaría de su Despacho o en su sede localizada en la Calle 23 # 7 39 de la ciudad de Cali

Señor Superintendente



JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

C C 79 152 473 de Usaquén

T P A 44 655 del C S J

7/70

AA

3286

77

NOTARIA TERCERA

BOGOTÁ D.C.



ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS -

TREINTA Y NUEVE (No 4 539) -----

En la ciudad de Cali Capital del Depar-

tamento del Valle del Cauca República de

Colombia a los VEINTITRES (23) días -

del mes de OCTUBRE del año DOS MIL UNO --

(2 001) ante mi JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO Notario

T E R C E R O (3o) del Círculo de Cali, - - - - -

- - - - -

- - - - -

compareció JUAN MANUEL BARBERI OSPINA mayor de edad vecino de Cali

identificado con la cédula de ciudadanía número 14 949 561 de Cali y dijo.

PRIMERO Que obra en su carácter de Representante Legal de en nombre y

representación de TECNOQUIMICAS S.A. sociedad comercial organizada y existente

conforme a las leyes colombianas con domicilio y sede principal en Cali constituida

mediante escritura pública número 2670 de la Notaría Segunda de Cali de fecha 12 de

junio de 1957 reformada en distintas oportunidades según consta en el certificado

expedido por la Cámara de Comercio de Cali -----

SEGUNDO Que en tal carácter por este público instrumento concede Poder Especial

pero amplio y suficiente a JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR mayor de edad vecino de

Bogotá identificado con C C # 79 152.473 c/ Isaquén abogado en ejercicio portador

de la T P 44655 del C S de la J domiciliado en Bogotá D C República de Colombia

con dirección carrera 7 No 88 23 oficina 205 de la misma ciudad como su representante

con poder especial amplio y suficiente para obtener la protección de nuestra propiedad

industrial y contra la competencia desleal a cuyo efecto lo autorizo para que nos

represente ante cualesquiera entidad o persona ejerzan o no jurisdicción especialmente

ante las del orden administrativo contencioso-administrativo y judicial en todo lo

concerniente a los siguientes asuntos a) Obtención formulación de observaciones y

oposición a patentes de invención modelos y dibujos industriales y el registro de

licencias de uso de esos derechos b) Las acciones de oposición cancelación nulidad

medidas cautelares concesión de licencias y en general los procesos civiles penales

administrativos o contencioso administrativos relacionados con estos derechos u otros de

diferente naturaleza acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan y c) para

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Como Notario Verificador del Círculo de
Bogotá, hago constar que esta copia
es una copia fiel del original que se ha presentado
Bogotá D.C. Colombia

27 ENE 2005

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VERTICES

LUZ MERY CORREA
ELABORACION DE ESCRITURAS
Notaría 3ª de Cali

ccc11831951

FECHA JUEVES 18 AGOSTO 2005 12 30 36

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE TECNOQUIMICAS S A
DOMICILIO CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL --C 23 7 39
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL --C 23 7 39
CIUDAD CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO 7049 - 4 FECHA MATRICULA 01 DE JULIO DE 1957
AFILIADO

Como Notario Verificador del Circulo de
Bogotá hego constatar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D C Colombia

23 SET 2005

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VERIFICADOR

CERTIFICA

NI 890300466-5

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 2670 DEL 12 DE JUNIO DE 1957 NOTARIA SEGUNDA DE CALI INSCRITA
EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE JULIO DE 1957 BAJO EL NRO 16627 DEL LIBRO IX SE
CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA COMPANIAS TECNOQUIMICAS LIMITADA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 8438 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1970 NOTARIA SEGUNDA DE CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE ENERO DE 1971 BAJO EL NRO 42260 DEL LIBRO
IX LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD EN COMANDITA POR
ACCIONES BAJO EL NOMBRE DE COMPANIAS TECNOQUIMICAS LIMITADA COMANDITA POR ACCIONES
-(SIC)

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 2139 DEL 21 DE ABRIL DE 1972 NOTARIA SEGUNDA DE CALI INSCRITA
EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 1972 BAJO EL NRO 794 DEL LIBRO IX LA
SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE COMPANIAS TECNOQUIMICAS LIMITADA COMANDITA POR ACCIONES
(SIC) POR EL DE TECNOQUIMICAS LIMITADA & CIA S C A

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 3255 DEL 30 DE AGOSTO DE 1983 NOTARIA DECIMA DE CALI INSCRITA
EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE AGOSTO DE 1983 BAJO EL NRO 62343 DEL LIBRO IX LA
SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO
EL NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA DOC	ORIGEN	FECHA INS	NRO INS	LIBRO
E P 4075	05/09/1957	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	27/09/1957	16922	
E P 5718	28/11/1957	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	30/12/1957	17242	
E P 5507	31/12/1957	NOTARIA PRIMERA DE CALI	13/03/1958	17529	
E P 3124	16/07/1958	NOTARIA PRIMERA DE CALI	17/10/1958	18365	
E P 3325	29/07/1958	NOTARIA PRIMERA DE CALI	17/10/1958	18366	
E P 5726	17/12/1958	NOTARIA PRIMERA DE CALI	12/05/1959	19258	

E P 2374	12/05/1959	NOTARIA PRIMERA DE CALI	03/06/1959	19368	
E P 2793	20/06/1961	NOTARIA PRIMERA DE CALI	07/07/1961	22616	
E P 2794	20/06/1961	NOTARIA PRIMERA DE CALI	07/07/1961	22617	
E P 6365	30/12/1961	NOTARIA PRIMERA DE CALI	23/01/1962	23489	
E P 1383	21/03/1962	NOTARIA PRIMERA DE CALI	28/03/1962	23850	
E P 3396	28/05/1963	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/06/1963	26016	
E P 8853	30/12/1963	NOTARIA PRIMERA DE CALI	23/01/1964	27107	
E P 5718	28/11/1957	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	10/02/1964	27181	
E P 2743	29/04/1964	NOTARIA PRIMERA DE CALI	06/05/1964	27681	
E P 2744	29/04/1964	NOTARIA PRIMERA DE CALI	06/05/1964	27682	
E P 7057	21/10/1964	NOTARIA PRIMERA DE CALI	22/10/1964	28591	
E P 1693	26/04/1965	NOTARIA PRIMERA DE CALI	28/04/1965	29569	
E P 1799	10/05/1966	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/05/1966	31623	
E P 2498	18/11/1966	NOTARIA CLARTA DE CALI	25/11/1966	32757	
E P 2792	27/12/1966	NOTARIA CUARTA DE CALI	05/01/1967	33009	
E P 2209	25/09/1967	NOTARIA CUARTA DE CALI	04/10/1967	34591	
E P 6933	20/12/1967	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	28/12/1967	35082	
E P 6363	14/11/1968	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	26/11/1968	37141	
E P 7711	31/12/1968	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	04/02/1969	37615	
E P 5597	30/09/1969	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	18/10/1969	39341	
E P 5211	27/08/1970	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	04/09/1970	41379	
E P 6576	07/10/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	14/10/1971	44154	
E P 7286	08/11/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	10/11/1971	44367	
E P 8042	03/12/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	21/12/1971	44716	
E P 6209	05/10/1973	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	15/10/1973	5505	IX
E P 8741	31/12/1973	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	08/03/1974	7636	IX
E P 9270	31/12/1974	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	31/01/1975	11772	IX
E P 9504	31/12/1974	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	04/04/1975	12441	IX
E P 7566	05/12/1975	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	09/01/1976	15581	IX
E P 2671	09/05/1980	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	22/10/1980	41529	IX
E P 779	10/03/1982	NOTARIA DECIMA DE CALI	03/08/1982	54655	IX
E P 4324	10/11/1982	NOTARIA DECIMA DE CALI	30/06/1983	61172	IX
E P 1269	18/03/1986	NOTARIA DECIMA DE CALI	01/04/1986	83730	IX
E P 5089	24/09/1986	NOTARIA DECIMA DE CALI	29/09/1986	87933	IX
E P 7064	04/11/1987	NOTARIA DECIMA DE CALI	19/11/1987	2552	IX
E P 7065	04/11/1987	NOTARIA DECIMA DE CALI	19/11/1987	2553	IX
E P 5929	14/07/1989	NOTARIA DECIMA DE CALI	26/07/1989	20225	IX
E P 8569	29/09/1989	NOTARIA DECIMA DE CALI	02/10/1989	22250	IX
E P 10571	04/12/1992	NOTARIA DECIMA DE CALI	15/12/1992	60929	IX
E P 10249	18/12/1995	NOTARIA DECIMA DE CALI	20/12/1995	10214	IX
E P 2359	22/05/1997	NOTARIA TERCERA DE CALI	27/05/1997	3813	IX
E P 2624	30/06/2000	NOTARIA TERCERA DE CALI	07/07/2000	4740	IX
E P 3814	15/09/2000	NOTARIA TERCERA DE CALI	18/09/2000	6381	IX
E P 3588	30/07/2004	NOTARIA TERCERA DE CALI	04/08/2004	8542	IX

CERTIFICA

VIGENCIA 01 DE ENERO DEL AÑO 2057

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO A) LA FABRICACION EL ENVASADO LA IMPORTACION LA EXPORTACION LA VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS Y QUIMICOS MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACEUTICOS PERFUMERIA O EFECTOS DE TOCADOR PRODUCTOS VETERINARIOS AGRICOLAS Y ALIMENTOS NATURALES Y/O PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR DE CUALQUIER NATURALEZA Y SERVICIOS EN GENERAL B) INVERTIR EN SOCIEDADES O EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA O ESPECIE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL NACIONAL O EXTRANJERA QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD O NEGOCIO PROPIO DE SU OBJETO LA FABRICACION DISTRIBUCION Y COMERCIO EN GENERAL DE PRODUCTOS BIOLOGICOS Y QUIMICOS MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACEUTICOS PERFUMERIA O EFECTOS DE TOCADOR PRODUCTOS VETERINARIOS AGRICOLAS ALIMENTOS NATURALES Y/O PROCESADOS PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR SERVICIOS EN GENERAL O LA EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEDICADOS A DICHO GIRO C) ADQUIRIR ACCIONES CUOTAS SOCIALES BONOS CEDJLAS TITULOS U OTROS VALORES EN COMPANIAS

ccc11831952

DE CUALQUIER NATURALEZA O TIPO LEGAL DEDICADAS A LA EXPLOTACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA Y ENAJENARLAS D) LA EXPLOTACION DEL NEGOCIO DE LA PUBLICIDAD Y EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS DEDICADAS A ESTE NEGOCIO O A LA CREACION DE ORGANOS DE PUBLICIDAD HABLADOS O ESCRITOS E) GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE LOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS F) LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES INMUEBLES Y DE TODA CLASE DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA SU ARRENDAMIENTO O PARA LA COMERCIALIZACION DE ELLOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRA OBTENER PRIVILEGIOS INDUSTRIALES CONCESIONES PATENTES DE INVENCION DE MEJORAS O PROCEDIMIENTOS MARCAS DE FABRICA O DE COMERCIO YA SEA EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS OTORGAR A TERCEROS DENTRO O FUERA DEL PAIS CONCESIONES O USOS DE EXPLOTACION SOBRE ESTOS DERECHOS EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DISTRIBUCION DE MATERIAS PRIMAS DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS O ELABORADOS EN EL MERCADO INTERNO O EN EL EXTERIOR Y EN GENERAL LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE COMERCIO INDUSTRIALES O DE OTRA INDOLE QUE SE REFIERAN DIRECTAMENTE A LAS ACTIVIDADES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD

CERTIFICA

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION PARA LOS FINES DE SU DIRECCION ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS B) JUNTA DIRECTIVA C) PRESIDENTE EJECUTIVO D) TRES VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS E) VICEPRESIDENCIAS ADMINISTRATIVAS

LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE EN PRIMER TERMINO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN SEGUNDO LUGAR A LA JUNTA DIRECTIVA COMO DELEGADA DE AQUELLA

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DE LOS TRES VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES 1) ACORDAR LA FUSION DE LA SOCIEDAD SU TRANSFORMACION LA ENAJENACION O EL ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL LA DISOLUCION O LA PRORROGA Y CUALQUIER REFORMA AMPLIACION MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL 9) AUTORIZAR LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS CON SUJECION A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 10) ADOPTAR EN GENERAL TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS O EL INTERES DE LA SOCIEDAD

EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MAS AMPLIO MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y POR CONSIGUIENTE TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES Y DE MANERA ESPECIAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ENTRE OTRAS C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PRESIDENTE EJECUTIVO A LOS VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS Y A LOS VICEPRESIDENTES ADMINISTRATIVOS E) DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL F) FIJAR LAS POLITICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ORDENES DE SU ACTIVIDAD ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA ECONOMICA Y LABORAL APROBAR PLANES DE INVERSION Y DE PRODUCCION DECIDIR SOBRE NUEVAS LINEAS DE PRODUCCION Y VENTA ESTABLECER NORMAS GENERALES EN MATERIA DE PRECIOS Y DE VENTAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LA SOCIEDAD O DE LOS MATERIALES Y DEMAS ELEMENTOS EN QUE ELLA NEGOCIE Y DICTAR NORMAS Y REGLAMENTOS PARA LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD G) DETERMINAR LA APLICACION QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES QUE CON EL CARACTER DE RESERVAS DE INVERSION HAYAN SIDO APROPIADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS H) AUTORIZAR PREVIAMENTE LAS OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO 1) ADQUIRIR HIPOTECAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A \$100 000 000 00 MONEDA CORRIENTE 2) CONSTITUIR PRENDA SOBRE BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS PARA ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A \$100 000 000 00 MONEDA CORRIENTE 3) HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS CUANDO UNAS U OTRAS IMPLIQUEN EN CADA CASO COSTOS O DESEMBOLSOS EN CUANTIA SUPERIOR A \$100 000 000 00 MONEDA LEGAL 4) AUTORIZAR LOS CONTRATOS DE MUTUO QUE PUEDAN CELEBRAR LA SOCIEDAD LOS REPRESENTANTES LEGALES CUANDO SU CUANTIA SEA SUPERIOR A \$100 000 000 00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA O A US\$300 000 00 L) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE LLEGADO EL CASO QUE SE ADMITA A LA COMPANIA A LA CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO CON SUS ACREEDORES M) SERVIR DE ORGANO CONSULTIVO Y ASESOR DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMPANIA

LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPANIA SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DE LOS TRES VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN AÑO REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLES LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO QUIENES COMO REPRESENTANTES LEGALES PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON IGUALDAD DE FUNCIONES Y CALIDADES TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL SI LOS HUBIERE ESTARAN SOMETIDOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS A LOS REPRESENTANTES LEGALES

LOS REPRESENTANTES LEGALES SON MANDATARIOS CON REPRESENTACION INVESTIDOS DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TALES TIENEN A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA LAS CUALES CUMPLIRAN CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECCION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPANIA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO LOS REPRESENTANTES TIENEN FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA LOS REPRESENTANTES QUEDAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPANIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGAN NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DELEGARLES FACULTADES REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES

PARAGRAFO LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD TIENEN AMPLIAS FACULTADES SIN NINGUNA LIMITACION Y SIN REQUERIR AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PUBLICAS PRIVADAS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE CONTRATACION PRESENTAR PROPUESTAS ACEPTAR ADJUDICACIONES Y CONTRATAR SIN LIMITACION DE CUANTIA ALGUNA ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA BIEN SEAN ELLAS DEL ORDEN NACIONAL DISTRITAL DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No 393 DEL 20 DE ENERO DE 1993

ORIGEN JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION 26 DE ENERO DE 1993 No 62203 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S)

PRESIDENTE EJECUTIVO

FRANCISCO JOSE BARBERI OSPINA

C C 14445880

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

JUAN MANUEL BARBERI OSPINA

C C 14949561

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

JUAN BAUTISTA DE LOS RIOS GUTIERREZ

C C 17108621

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

EMILIO SARD APARCIO

ccc11831953

C C 14434582

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No 38 DEL 03 DE FEBRERO DE 1992
ORIGEN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION 05 DE JUNIO DE 1992 No 54016 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO ACTA No 52 DEL 26 DE MARZO DE 1999
ORIGEN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION 10 DE MAYO DE 1999 No 3193 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO ACTA No 54 DEL 31 DE MARZO DE 2000
ORIGEN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION 24 DE MAYO DE 2000 No 3622 DEL LIBRO IX

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
FRANCISCO JOSE BARBERI OSPINA
C C 14445880

SEGUNDO RENGLON
JUAN MANUEL BARBERI OSPINA
C C 14949561

TERCER RENGLON
JUAN BAUTISTA DE LOS RIOS GUTIERREZ
C C 17108621

CUARTO RENGLON
EMILIO SARDI APARICIO
C C 14434582

QUINTO RENGLON
DIEGO HUMBERTO QUIJANO REISSNER
C C 16615708

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ LESMES
C C 16625960

SEGUNDO RENGLON
VICTOR RICARDO ROSA GARCIA
C C 6811102

TERCER RENGLON
CARLOS ALBERTO JIMENEZ COLLAZOS
C C 16702695

CUARTO RENGLON
ERNESTO TRUJILLO PEREZ
C C 14984104

QUINTO RENGLON
ANA MARIA ALVAREZ

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No 59 DEL 31 DE MARZO DE 2003
ORIGEN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION 23 DE ABRIL DE 2003 No 2845 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S)

REVISOR FISCAL
DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
NIT 860005813

CERTIFICA

DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE AGOSTO DE 2004
ORIGEN DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
INSCRIPCION 30 DE AGOSTO DE 2004 No 9417 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S)

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
LUIS FERNANDO QUICENO BENAVIDES
C C 6106227

REV SOR FISCAL SUPLENTE
JESUS DARIO LOPEZ CASELLA
C C 16789097

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 5235 DEL 19 DE JULIO DE 1996 NOTARIA DECIMA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE JULIO DE 1996 BAJO EL NRO 144 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE LE CONCEDE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A CARLOS ALBERTO QUINTERO MAYOR DE EDAD VECINO DE ESTA CIUDAD IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO 14 440 778 DE CALI PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CUYA PERSONERIA OSTENTA EL REPRESENTANTE EN LOS SIGUIENTES ACTOS A) PRESENTAR EN LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O DEL ORGANISMO QUE PAGA SUS VECES Y FIRMAR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS QUE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD Y TODAS LAS DEMAS DECLARACIONES QUE LA SOCIEDAD DEBA PRESENTAR ANTE DICHA ENTIDAD TALES COMO LA DE VENTAS RETENCION EN LA FUENTE TIMBRE Y CUALESQUIER OTRA DECLARACION QUE POR LEY LA SOCIEDAD ESTE OBLIGADA A PRESENTAR

B) PARA PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE OBLIGUEN A TECNOQUIMICAS S A COMO DECLARANTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y EL COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN LOS MUNICIPIOS EN QUE LA SOCIEDAD ESTE OBLIGADA AL PAGO DE LOS CITADOS IMPUESTOS PUDIENDO IGUALMENTE NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES ACTOS DILIGENCIAS O GESTIONES RELACIONADAS O QUE SE DERIVEN DE LOS MENCIONADOS TRIBUTOS C) PARA PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE OBLIGUEN A TECNOQUIMICAS S A COMO DECLARANTE DEL IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS EN LOS MUNICIPIOS DONDE TENGA BIENES INMUEBLES PUDIENDO IGUALMENTE NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES ACTOS DILIGENCIAS O GESTIONES RELACIONADAS O QUE SE DERIVEN DEL CITADO IMPUESTO D) PARA DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS ORDINARIOS Y A LAS SOLICITUDES DE INFORMACION EN RELACION CON LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE ADMINISTREN LOS IMPUESTOS DE CARACTER TERRITORIAL E) Y EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A SIEMPRE QUE LO

CCC11831954

ESTIME CONVENIENTE DE MANERA QUE EN NINGUN CASO LA SOCIEDAD QUEDE SIN REPRESENTACION EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FACULTADES OTORGADAS

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 2719 DEL 15 DE JULIO DE 1999 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE AGOSTO DE 1999 BAJO EL NRO 323 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A SAMUEL GOMEZ UPEGUI MAYOR DE EDAD VECINO DE CALI IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO 16 633 490 GERENTE DEL DISTRITO DE VENTAS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO DE LA SOCIEDAD CON SEDE EN CALI UBICADO EN LA CALLE 23 NRO 4-66 PARA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES 1) PARA QUE EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A Y EN ASUNTOS QUE TENGA QUE VER CON EL DISTRITO DE VENTAS PROMUEVA ACCIONES EN NOMBRE DE ESTA ANTE ENTIDADES PUBLICAS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NACIONALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DEL ORDEN JUDICIAL ADMINISTRATIVO O POLICIVO YA SEA EN PROCESOS ACTUACIONES SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES DE CARACTER LABORAL CIVIL COMERCIAL Y POLICIVO CON FACULTADES DE DESISTIMIENTO ALLANAMIENTO Y CONCILIACION EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTE VINCULADO COMO DEMANDANTE DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE PARAGRAFO LA FACULTAD DE CONCILIACION DESISTIMIENTO Y ALLANAMIENTO SE LIMITA HASTA LA SUMA EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES 2) PARA QUE OTORQUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA INICIAR LAS ACCIONES CIVILES COMERCIALES Y PENALES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA SIN LIMITACION DE CUANTIA CON EXPRESA FACULTAD PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRAPROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL ANTERIOR 3) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DARLOS POR TERMINADO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 4) PARA CONSTITUIR APODERADO O APODERADOS EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION LABORAL SI ASI LO CONSIDERA NECESARIO TENIENDO SUMA DILIGENCIA PARA QUE TECNOQUIMICAS S A EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES 5) PARA QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES A) COMPRAR Y PERMUTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CUYA FINALIDAD SEA NECESARIA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO HASTA POR LA SUMA QUE INDIQUE LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PARAGRAFO ES ENTENDIDO QUE EL APODERADO EN SU CONDICION DE GERENTE ESTA FACULTADO PARA REALIZAR LA VENTA SIN LIMITACION DE CUANTIA DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS B) MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES CON FACULTADES PARA GIRAR CHEQUES HASTA POR LA CUANTIA QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD C) OTORGAR CREDITOS EN DESARROLLO DE LAS VENTAS DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD D) RECIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUALQUIER SUMA DE DINERO EXPIDIENDO LOS COMPROBANTES EN QUE CONSTE EL PAGO

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 3703 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NRO 356 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR A PIO CLAUDIO GUTIERREZ BOTERO MAYOR DE EDAD VECINO DE MEDELLIN IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO 8 238 529 DE MEDELLIN GERENTE DEL DISTRITO DE VENTAS DE LA REGIONAL DE ANTIOQUIA DE LA SOCIEDAD CON SEDE EN MEDELLIN PARA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES

1) PARA QUE EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A Y EN ASUNTOS QUE TENGA QUE VER CON EL DISTRITO DE VENTAS PROMUEVA ACCIONES EN NOMBRE DE ESTA ANTE ENTIDADES PUBLICAS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NACIONALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DEL ORDEN JUDICIAL ADMINISTRATIVO O POLICIVO YA SEA EN PROCESOS ACTUACIONES SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES DE CARACTER LABORAL CIVIL COMERCIAL Y POLICIVO CON FACULTADES DE DESISTIMIENTO ALLANAMIENTO Y CONCILIACION EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTE VINCULADO COMO DEMANDANTE DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE

PARAGRAFO LA FACULTAD DE CONCILIACION DESISTIMIENTO Y ALLANAMIENTO SE LIMITA HASTA LA SUMA EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES 2) PARA QUE OTORQUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA INICIAR LAS ACCIONES CIVILES COMERCIALES Y

B

PEVALES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA SIN LIMITACION DE CUANTIA CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRAPROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL ANTERIOR 3) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DARLOS POR TERMINADO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 4) PARA CONSTITUIR APODERADO O APODERADOS EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION LABORAL SI ASI LO CONSIDERA NECESARIO TENIENDO SUMA DILIGENCIA PARA QUE TECNOQUIMICAS S A EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES 5) PARA QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES A) COMPRAR Y PERMUTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CUYA FINALIDAD SEA NECESARIA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO HASTA POR LA SUMA QUE INDIQUE LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PARAGRAFO ES ENTENDIDO QUE EL APODERADO EN SU CONDICION DE GERENTE ESTA FACULTADO PARA REALIZAR LA VENTA SIN LIMITACION DE CUANTIA DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS B) MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES CON FACULTADES PARA GIRAR CHEQUES HASTA POR LA CUANTIA QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD C) OTORGAR CREDITOS EN DESARROLLO DE LAS VENTAS DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTO INTERNOS DE LA SOCIEDAD D) RECIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUALQUIER SUMA DE DINERO EXPIDIENDO LOS COMPROBANTES EN QUE CONSTE EL PAGO

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 2873 DEL 10 DE JULIO DE 2001 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NRO 213 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA TERESA CANON DE GUZMAN IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO 31 238 104 DE CALI CARLOS ARTURO PENA NIETO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO 19 483 439 DE BOGOTA Y ANGELA MARIA CORREA CARDONA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 66 835 555 DE CALI LA PRIMERA COMO PRINCIPAL Y EL SEGUNDO COMO PRIMER SUPLENTE Y LA TERCERA COMO SEGUNDA SUPLENTE PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS CAMBIARIOS CON FACULTAD PARA FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIOS SEA POR CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA POR MOVIMIENTOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE COMPENSACION IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS TRANSFERENCIAS Y OTROS CONCEPTOS REGISTRO DE PRESTAMO EN MONEDA EXTRANJERA OTORGADOS A LA EMPRESA EN SU CONDICION DE RESIDENTE Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS O DECLARACIONES QUE DEBAN HACERSE ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA U OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES RESPECTO DE OPERACIONES EN EL MERCADO CAMBIARIO LOS APODERADOS SUSCRIBIRAN TODOS LOS DOCUMENTOS Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE OBLIGUEN A TECNOQUIMICAS S A ANTE LAS AUTORIDADES CAMBIARIAS PUDIENDO IGUALMENTE NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS DILIGENCIAS O GESTIONES RELACIONADAS O QUE SE DERIVEN DE DICHA ACTIVIDAD Y EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA A NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A SIEMPRE QUE LO ESTIMEN CONVENIENTE DE MANERA QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CARACTER CAMBIARIO Y EN LOS ASUNTOS CONCERNIENTES PARA LAS MATERIAS DE QUE TRATA ESTE PODER LOS APODERADOS SE CENIRAN RIGUROSAMENTE A LOS TERMINOS EXPRESADOS EN ESTE MANDATO QUE SE OTORGA POR TERMINO INDEFINIDO Y CUALQUIER NOTIFICACION O REVOCATORIA SE HARA EXPRESAMENTE POR ESCRITURA PUBLICA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 307 DEL 31 DE ENERO DE 2002 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NRO 298 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE LE CONCEDE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JORGE ROBERTO OBANDO RODRIGUEZ MAYOR DE EDAD VECINO DE ESTA CIUDAD IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO 14 960 183 DE CALI PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CUYA PERSONERIA OSTENTA lo) PROMUEVA O DESISTA DE ACCIONES ANTE CORPORACIONES ENTIDADES O FUNCIONARIOS DEL ORDEN JUDICIAL O GUBERNATIVO YA SEA EN PROCESOS ACTUACIONES O ACTOS SIMPLES DILIGENCIAS O GESTIONES EN QUE TECNOQUIMICAS S A TENGA INTERES COMO ACTOR DEMANDANDO O TERCERO INTERVINIENTE EN RELACION CON LOS ASUNTOS DE CARACTER LABORAL POLICIVO PEVAL O DE FISCALIA EN QUE LA EMPRESA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA CON CAPACIDAD PARA NOTIFICARSE Y CONTESTAR Y HACERSE PARTE DE ELLOS EN NOMBRE

ccc11831955

DE TECNOQUIMICAS S A 2o) SUSCRIBA Y DE POR TERMINADO LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL VINCULADO A LA EMPRESA 3o) CONSTITUYA APODERADOS EN DESARROLLO DE ESTA REPRESENTACION LABORAL REJOQUE Y SUSTITUYA DICHOS PODERES CUANDO LO ESTIME PROCEDENTE 4o) TRANSIGA CONCILIE DESISTA / COMPROMETA A LA EMPRESA EN TODOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS JUDICIALES DE CARACTER LABORAL POLICIVO PENAL O DE FISCALIA EN LOS QUE LA EMPRESA SEA PARTE DEMANDANTE DEMANDADA O TERCERO INTERVINIENTE PARAGRAFO LA FACULTAD PARA TRANSIGIR O CONCILIAR SE LIMITA A LA SUMA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS LEGALES MENSUALES 5o) OTORGUE PODERES Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES DE CARACTER CIVIL COMERCIAL Y PENAL TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LOS CREDITOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD BIEN SEA REPRESENTADOS EN FACTURAS CHEQUES TITULOS VALORES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REPRESENTATIVO DE CREDITO HASTA POR SUMA EQUIVALENTE A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE PROGRAMEN LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD HASTA POR LA CUANTIA INDICADA 6o REPRESENTA A TECNOQUIMICAS S A DENTRO DE LOS TRAMITES DE CONCORDATOS PROCESOS DE REESTRUCTURACION ECONOMICA PREVISTO EN LA LEY 550 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA ADICIONEN O MODIFIQUEN Y LIQUIDACIONES OBLIGATORIAS QUE SE TRAMITEN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O ANTE LAS ENTIDADES PERTINENTES CUANDO SE TRATE DE OTRA CLASE DE ACREEDORES O ANTE LOS JUZGADOS CIVILES CON EXPRESAS FACULTADES PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER NOMBRAR APODERADOS PRESENTAR LOS CREDITOS APORTAR LAS PRUEBAS QUE ESTIME NECESARIAS ASISTIR A LAS AUDIENCIAS PRELIMINARES Y DEFINITIVAS ACORDAR FORMULAS DE PAGO RECIBIR Y EN GENERAL PARA EJERCER TODAS AQUELLAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS CREDITOS PRESENTADOS LAS FACULTADES QUE ESTABLECIDAS ESTAN LIMITADAS PARA LOS CREDITOS HASTA POR CUANTIA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES PARAGRAFO IGUALMENTE QUEDA FACULTADO PARA ACEPTAR Y REPRESENTAR A TECNOQUIMICAS CUANDO LA EMPRESA SEA NOMBRADA EN JUNTA DE ACREEDORES O EN ORGANOS EQUIVALENTES O SIMILARES EN LOS PROCESOS QUE TRAMITEN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O ANTE LAS ENTIDADES PERTINENTES CUANDO SE TRATE DE OTRA CLASE DE DEUDORES 7o) REPRESENTA A TECNOQUIMICAS S A EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACION QUE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD CONVOQUEN ANTE LAS ENTIDADES FACULTADAS PARA ELLO CON EL FIN OBTENER UN ACUERDO EN EL PAGO DE LAS ACREENCIAS CON EXPRESAS FACULTADES PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER Y RECIBIR FACULTADES QUE SE LIMITAN HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES 8o) REVISE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARACTER EJECUTIVO EN QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE DEMANDANTE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA RECUPERACION DE SUS ACREENCIAS 9o) APRUEBE Y SUSCRIBA ACUERDOS PRIVADOS DE PAGO Y CONCILIACIONES DE OBLIGACIONES A FAVOR DE TECNOQUIMICAS POR LA VENTA DE SUS PRODUCTOS HASTA POR LA SUMA DE (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 309 DEL 31 DE ENERO DE 2002 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NRO 300 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE LE CONCEDE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A DANIEL AMEZQUITA MAYOR DE EDAD VECINO DE BARRANQUILLA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO 8 681 962 DE BARRANQUILLA GERENTE DEL DISTRITO DE VENTAS DE LA REGIONAL DE LA ZONA ATLANTICA DE LA SOCIEDAD CON SEDE EN BARRANQUILLA PARA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES 1) PARA QUE EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A Y EN ASUNTOS QUE TENGA QUE VER CON EL DISTRITO DE VENTAS SE NOTIFIQUE Y PROMUEVA ACCIONES EN NOMBRE DE ESTA ANTE ENTIDADES PUBLICAS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NACIONALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DEL ORDEN JUDICIAL ADMINISTRATIVO POLICIVO PENAL O DE FISCALIA YA SEA EN PROCESOS ACTUACIONES SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES CON FACULTADES DE DESISTIMIENTO ALLANAMIENTO Y CONCILIACION EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTE VINCULADO COMO DEMANDANTE DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE PARAGRAFO LA FACULTAD DE CONCILIACION DESISTIMIENTO Y ALLANAMIENTO SE LIMITA HASTA LA SUMA EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES 2) PARA QUE OTORGUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA INICIAR LAS ACCIONES CIVILES COMERCIALES Y PENALES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA SIN LIMITACION DE CUANTIA CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON LAS LIMITACIONES

PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL ANTERIOR SI PARA QUE OTORQUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS CONCORDATARIOS, DE LIQUIDACION OBLIGATORIA O REESTRUCTURACION ECONOMICA QUE SE TRAMITEN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O ANTE OTRAS SUPERINTENDENCIAS O ENTIDADES CUANDO SE TRATE DE OTRA CLASE DE DEUDORES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA SIN LIMITACION DE CUANTIA CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS DIVERSAS AUDIENCIAS CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL PRIMERO 4) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DARLOS POR TERMINADO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 5) PARA CONSTITUIR APODERADO O APODERADOS EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION LABORAL SI ASI LO CONSIDERA NECESARIO TENIENDO SUMA DILIGENCIA PARA QUE TECNOQUIMICAS S A EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES 6) PARA QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES A) COMPRAR Y PERMUTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CUYA FINALIDAD SEA NECESARIA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO HASTA POR LA SUMA QUE INDIQUE LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PARAGRAFO ES ENTENDIDO QUE EL APODERADO EN SU CONDICION DE GERENTE ESTA FACULTADO PARA REALIZAR LA VENTA SIN LIMITACION DE CUANTIA DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS B) MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES CON FACULTADES PARA GIRAR CHEQUES HASTA POR LA CUANTIA QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD C) OTORGAR CREDITOS EN DESARROLLO DE LAS VENTAS DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD D) RECIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUALQUIER SUMA DE DINERO EXPIDIENDO LOS COMPROBANTES EN QUE CONSTE EL PAGO

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 310 DEL 31 DE ENERO DE 2002 NOTAR LA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NRO 301 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE LE CONCEDE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A CARLOS ORLANDO MUÑOZ MAYOR DE EDAD VECINO DE BUCARAMANGA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 91 200 418 DE BUCARAMANGA GERENTE DEL DISTRITO DE VENTAS DE LA REGIONAL ORIENTE DE LA SOCIEDAD CON SEDE EN BUCARAMANGA PARA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES 1) PARA QUE EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A Y EN ASUNTOS QUE TENGA QUE VER CON EL DISTRITO DE VENTAS SE NOTIFIQUE Y PROMUEVA ACCIONES EN NOMBRE DE ESTA ANTE ENTIDADES PUBLICAS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NACIONALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DEL ORDEN JUDICIAL ADMINISTRATIVO POLICIVO PENAL O DE FISCALIA YA SEA EN PROCESOS ACTUACIONES SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES CON FACULTADES DE DESISTIMIENTO ALLANAMIENTO Y CONCILIACION EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTE VINCULADO COMO DEMANDANTE DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE PARAGRAFO LA FACULTAD DE CONCILIACION DESISTIMIENTO Y ALLANAMIENTO SE LIMITA HASTA LA SUMA EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES 2) PARA QUE OTORQUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA INICIAR LAS ACCIONES CIVILES COMERCIALES Y PENALES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA SIN LIMITACION DE CUANTIA CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL ANTERIOR 3) PARA QUE OTORQUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS CONCORDATARIOS DE LIQUIDACION OBLIGATORIA O REESTRUCTURACION ECONOMICA QUE SE TRAMITEN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O ANTE OTRAS SUPERINTENDENCIAS O ENTIDADES CUANDO SE TRATE DE OTRA CLASE DE DEUDORES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA SIN LIMITACION DE CUANTIA CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS DIVERSAS AUDIENCIAS CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL PRIMERO 4) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DARLOS POR TERMINADO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 5) PARA CONSTITUIR APODERADO O APODERADOS EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION LABORAL SI ASI LO CONSIDERA NECESARIO TENIENDO SUMA DILIGENCIA PARA QUE TECNOQUIMICAS S A EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA

ccc11831956

REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES 6) PARA QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES A) COMPRAR Y PERMUTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CUYA FINALIDAD SEA NECESARIA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO HASTA POR LA SUMA QUE INDIQUE LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PARAGRAFO ES ENTENDIDO QUE EL APODERADO EN SU CONDICION DE GERENTE ESTA FACULTADO PARA REALIZAR LA VENTA SIN LIMITACION DE CUANTIA DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS B) MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES CON FACULTADES PARA GIRAR CHEQUES HASTA POR LA CUANTIA QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD C) OTORGAR CREDITOS EN DESARROLLO DE LAS VENTAS DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD D) RECIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUALQUIER SUMA DE DINERO EXPIDIENDO LOS COMPROBANTES EN QUE CONSTE EL PAGO

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 308 DEL 31 DE ENERO DE 2002 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NRO 318 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNANDO ANGULO MOYANO MAYOR DE EDAD VECINO DE BOGOTA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO 19 322 139 DE BOGOTA GERENTE DEL DISTRITO DE VENTAS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DE LA SOCIEDAD CON SEDE EN BOGOTA PARA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES 1) PARA QUE EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A Y EN ASUNTOS QUE TENGA QUE VER CON EL DISTRITO DE VENTAS SE NOTIFIQUE Y PROMUEVA ACCIONES EN NOMBRE DE ESTA ANTE ENTIDADES PUBLICAS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NACIONALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DEL ORDEN JUDICIAL ADMINISTRATIVO POLICIVO PENAL O DE FISCALIA YA SEA EN PROCESOS ACTUACIONES SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES CON FACULTADES DE DESISTIMIENTO ALLANAMIENTO Y CONCILIACION EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTE VINCULADO COMO DEMANDANTE DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE

PARAGRAFO LA FACULTAD DE CONCILIACION DESISTIMIENTO Y ALLANAMIENTO SE LIMITA HASTA LA SUMA EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES 2) PARA QUE OTORQUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA INICIAR LAS ACCIONES CIVILES COMERCIALES Y PENALES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA SIN LIMITACION DE CUANTIA CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL ANTERIOR 3) PARA QUE OTORQUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS CONCORDATARIOS DE LIQUIDACION OBLIGATORIA O REESTRUCTURACION ECONOMICA QUE SE TRAMITEN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O ANTE OTRAS SUPERINTENDENCIAS O ENTIDADES CUANDO SE TRATE DE OTRA CLASE DE DEUDORES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA SIN LIMITACION DE CUANTIA CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS DIVERSAS AUDIENCIAS CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL PRIMERO 4) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DARLOS POR TERMINADO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 5) PARA CONSTITUIR APODERADO O APODERADOS EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION LABORAL SI ASI LO CONSIDERA NECESARIO TENIENDO SUMA DILIGENCIA PARA QUE TECNOQUIMICAS S A EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES 6) PARA QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES A) COMPRAR Y PERMUTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CUYA FINALIDAD SEA NECESARIA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO HASTA POR LA SUMA QUE INDIQUE LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PARAGRAFO ES ENTENDIDO QUE EL APODERADO EN SU CONDICION DE GERENTE ESTA FACULTADO PARA REALIZAR LA VENTA SIN LIMITACION DE CUANTIA DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS B) MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES CON FACULTADES PARA GIRAR CHEQUES HASTA POR LA CUANTIA QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD C) OTORGAR CREDITOS EN DESARROLLO DE LAS VENTAS DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD D) RECIBIR

15

A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUALQUIER SUMA DE DINERO EXPIDIENDO LOS COMPROBANTES EN QUE CONSTE EL PAGO

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 4 202 DEL 31 DE MAYO DE 1995 NOTARIA DECIMA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2003 BAJO EL NRO 134 DEL LIBRO V SE CONFIERE PODER ESPECIAL A ANTONIO JAIRO RAMIREZ ECHAVE ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL No 58 401 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16 741 040 DE CALI PARA QUE REPRESENTA A TECNOQUIMICAS S A EN LOS SIGUIENTES ACTOS A) SOLICITAR Y ADELANTAR ANTE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO TODOS LOS TRAMITES ATINENTES A LA OBTENCION DE LICENCIAS DE VENTA Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO RENOVACIONES CERTIFICACIONES AMPLIACIONES INSCRIPCIONES Y MODIFICACIONES EN GENERAL B) TODOS LOS TRAMITES ANTE EL INVIMA ATINENTES A LA OBTENCION DE REGISTRO SANITARIO RENOVACION DEL MISMO REFORMULACIONES ADICIONES DE NUESTRA LINEA DE PRODUCTOS CAMBIOS DE TITULAR Y DE FABRICANTE CESIONES CERTIFICACIONES DE FORMULA Y EXCLUSIVIDAD MODIFICACIONES DE FABRICAR Y VENDER A IMPORTAR Y VENDER Y VICEVERSA E IGUALMENTE CERTIFICACIONES SOBRE LA LINEA COMPLETA DE NUESTROS PRODUCTOS A CUYO OBJETO LO FACULTO PARA DAR ANTE DICHAS AUTORIDADES TODOS LOS PASOS NECESARIOS PRESENTAR SOLICITUDES HACER DECLARACIONES PAGAR DERECHOS PROBAR EXPLOTACIONES SOLICITAR TESTIMONIOS RECIBIR DOCUMENTOS FORMULAR APELACIONES Y RECLAMOS DESISTIR PERCIBIR ASI MISMO DICHO APODERADO ESTA AUTORIZADO PARA HACER CUANTO FUERE NECESARIO ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS FINES ARIABA INDICADOS CON TODAS LAS DEMAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE FUEREN NECESARIAS INCLUIDAS LAS DE SUSTITUIR Y DELEGAR EL PRESENTE PODER SI LO ESTIMARE CONVENIENTE Y EN CASO NECESARIO REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES PUDIENDO ATENDER ASI MISMO LAS NOTIFICACIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE GENERE DE LOS ACTOS ACTUACIONES DILIGENCIAS O GESTIONES QUE TENGAN RELACION DE CAUSALIDAD POR LOS SUSODICHOS TRAMITES Y 3) EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE DE MANERA QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LOS ASUNTOS CONCERNIENTES PARA LAS MATERIAS DE QUE TRATA ESTE PODER ANTONIO JAIRO RAMIREZ ECHAVE SE CENIRA RIGUROSAMENTE A LOS TERMINOS EXPRESADOS EN ESTE MANDATO QUE SE OTORGA POR TERMINO INDEFINIDO Y CUALQUIER MODIFICACION O SU REVOCATORIA SE HARA EXPRESAMENTE POR ESCRITURA PUBLICA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 6224 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2004 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NRO 3 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL CONCEDE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A DIEGO PEREZ MENDOZA MAYOR DE EDAD VECINO DE BOGOTA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16 820 530 DE CALI COMO SU REPRESENTANTE CON PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE VENTA DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS DE LA SOCIEDAD CON FACULTAD PARA FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS SOLICITUDES REQUERIMIENTOS MEMORIALES RESPUESTAS ACLARACIONES BIEN SEA ANTE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL O ANTE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES COMPETENTES EN LO RELACIONADO CON LOS TRAMITES QUE PERMITAN LA COMERCIALIZACION DE ESE TIPO DE PRODUCTOS LA FACULTAD TAMBIEN COMPRENDERA LA DE NOTIFICARSE RESPONDER E INTERPONER RECURSOS DE TODO TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO EL APODERADO SUSCRIBIRA TODOS LOS DOCUMENTOS Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS PUDIENDO IGUALMENTE NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS DILIGENCIAS O GESTIONES RELACIONADAS O QUE SE DERIVEN DE DICHA ACTIVIDAD Y EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA A NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE DE MANERA QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LOS ASUNTOS CONCERNIENTES PARA LAS MATERIAS DE QUE TRATA ESTE PODER EL APODERADO SE CENIRA RIGUROSAMENTE A LOS TERMINOS EXPRESADOS EN ESTE MANDATO QUE SE OTORGA POR TERMINO INDEFINIDO Y CUALQUIER MODIFICACION O REVOCATORIA SE HARA EXPRESAMENTE POR ESCRITURA PUBLICA

CERTIFICA

ccc11831957

78

CAPITAL AUTORIZADO \$27 200 000 000
 NUMERO DE ACCIONES 54 400 000
 VALOR NOMINAL \$500
 CAPITAL SUSCRITO \$27 123 804 000
 NUMERO DE ACCIONES 54 247 608
 VALOR NOMINAL \$500
 CAPITAL PAGADO \$27 123 804 000
 NUMERO DE ACCIONES 54 247 608
 VALOR NOMINAL \$500

CERTIFICA

QUE EL 27 DE MARZO DE 2001 BAJO EL NRO 1979 DEL LIBRO IX SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA MARZO 21 DE 2001 EN LA CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR LA SOCIEDAD TECNOQUIMICAS S A

MATRIZ TECNOQUIMICAS S A
 DOMICILIO SANTIAGO DE CALI
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 ACTIVIDAD LAS ACTIVIDADES DE TECNOQUIMICAS CORRESPONDEN A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS QUIMICOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PANALES PRODUCTOS VETERINARIO Y AGRICOLAS ALIMENTOS COSMETICOS Y DE TOCADOR Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR

SUBORDINADA ADHESIVOS INTERNACIONALES S A -ADHINTER S A DOMICILIO PALMIRA VALLE DEL CAUCA
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 ACTIVIDAD LAS ACTIVIDADES DE ADHINTER S A SE DESARROLLAN EXCLUSIVAMENTE EN LA ZONA FRANCA DEL PACIFICO CORRESPONDEN A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE ADHESIVOS MEDICINALES TALES COMO CURAS VENDITAS ESPARADRAPOS PARCHES VENDAS ADHESIVOS PARA USO EN OFICINA TALES COMO CINTAS PEGANTES PAPELES ADHESIVOS Y CINTAS ADHESIVAS PARA USO INDUSTRIAL

PRESUPUESTO DE CONTROL TECNOQUIMICAS S A TIENE SUSCRITAS EN LA SOCIEDAD ADHESIVOS INTERNACIONALES S A ADHINTER S A LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (2 430 000) ACCIONES ORDINARIAS DE VALOR NOMINAL DE CIEN PESOS (\$100 00) SOBRE UN TOTAL DE TRES MILLONES (3 000 000) DE ACCIONES ORDINARIAS SUSCRITAS QUE REPRESENTA UNA PARTICIPACION DIRECTA DEL 81% SOBRE EL TOTAL DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO 7050-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOQUIMICAS
 UBICADO EN --C 23 7 39 DE CALI
 RENOVO POR EL AÑO 2005

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO 311234-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOQUIMICAS
 UBICADO EN --K 7 22 122 DE CALI
 FECHA MATRICULA 22 DE ABRIL DE 1992
 RENOVO POR EL AÑO 2005

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO 311235-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOQUIMICAS
 UBICADO EN --C 23 4 66 DE CALI

Como Notario Venticista del Circuito de Bogotá hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D C Colombia.

23 SET 2005

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
 NOTARIO VENTICISTA

16

Pág 14
FECHA MATRICULA 22 DE ABRIL DE 1992
RENOVO POR EL AÑO 2005

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO 606730-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOQUIMICAS S A JAMUNDI UBICADO EN ----CARRETERA JAMUNDI KM 23 DE JAMUNDI
FECHA MATRICULA 14 DE ABRIL DE 2003
RENOVO POR EL AÑO 2005

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO 606736-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOQUIMICAS S A YUMBO UBICADO EN ---CL 15 # 30 - 98 AUTOPISTA CALI-YUMBO KILOMETRO 4 DE YUMBO
FECHA MATRICULA 14 DE ABRIL DE 2003
RENOVO POR EL AÑO 2005

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2005

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN DENTRO CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN NOTICIAS DE INSCRIPCIONES SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FORMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES
DADO EN CALI A LOS 18 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2005 HORA 12 29 57

EL SECRETARIO

Claudia Villegas de Busto



(51) International Patent Classification ⁶ A61K 31/195 47/18, 9/20, 9/16	A1	(11) International Publication Number: WO 99/59573 (43) International Publication Date: 25 November 1999 (25.11.99)
(21) International Application Number: PCT/US99/10190 (22) International Filing Date: 10 May 1999 (10.05.99) (30) Priority Data 10/133113 15 May 1998 (15.05.98) JP (71) Applicant (for all designated States except US) WARNER-LAMBERT COMPANY [US/US]; 201 Tabor Road Morris Plains, NJ 07950 (US). (72) Inventor: and (75) Inventor/Applicant (for US only): AOMATSU Akira [JP/JP] 34-8-302, Matsuka, Hachioji-shi Tokyo 192-0362 (JP). (74) Agents: RYAN M., Andrea, Warner-Lambert Company 201 Tabor Road Morris Plains, NJ 07950 (US) et al	(81) Designated States: AE, AL, AU, BA, BB, BG, BR, CA, CN, CU, CZ, DE, GD, GE, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KR, LC, LI, LR, LT, LV, MG, MK, MN, MX, NO, NZ, PL, RO, SG, SI, SK, SL, TR, TT, UA, US, UZ, VN, YU, ZA, ARIPO patent (GH, GM, KE, LS, MW, SD, SL, SZ, UG, ZW), European patent (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, T, TM), European patent (AT, BE, CH, CY, DE, DK, ES, FI, FR, GB, GR, IE, IT, LU, MC, NL, PT, SE), OAPI patent (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG). Published With international search report. Before the expiration of the time limit for amending the claims and to be republished in the event of the receipt of amendments	
(54) Title: STABILIZED PHARMACEUTICAL PREPARATIONS OF GAMMA-AMINOBUTYRIC ACID DERIVATIVES AND PROCESS FOR PREPARING THE SAME (57) Abstract The present invention provides a stabilized pharmaceutical preparation of a 4-amino-3-substituted-butanolic acid derivative which can be obtained by incorporating an amino acid as a stabilizer		

8/80

- 1 -

**STABILIZED PHARMACEUTICAL PREPARATIONS OF GAMMA-AMINOBUTYRIC ACID
DERIVATIVES AND PROCESS FOR PREPARING THE SAME**

5

FIELD OF THE INVENTION

This invention relates to a stabilized solid or liquid pharmaceutical preparation comprising a 4-amino-3-substituted-butanoic acid derivative and a process for the preparation of the same

10

Particularly the invention is concerned with a stabilized solid or liquid pharmaceutical preparation of the 4-amino-3-substituted-butanoic acid derivative including gabapentin pregabalin baclofen 3-aminomethyl-4-cyclohexyl-butanoic acid 3-aminomethyl-5-cyclohexyl

15

pentanoic acid 3-aminomethyl-4-phenyl-butanoic acid or 3-aminomethyl-5-phenyl-pentanoic acid and a process for the preparation of the same

20

More particularly, the invention is concerned with a stabilized solid pharmaceutical preparation of a 4-amino-3-substituted-butanoic acid derivative including gabapentin pregabalin or baclofen in the dosage forms of tablets powders granules and capsules and a stabilized liquid pharmaceutical preparation in the dosage forms of

18

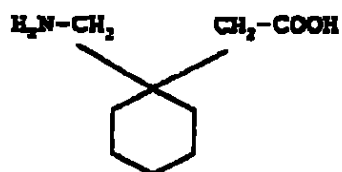
82
81

- 2 -

liquid preparations syrups and injections as well as a process for the preparation of the same

BACKGROUND OF THE INVENTION

5 1-(Aminomethyl)cyclohexanecarboxylic acid one of the 4-amino-3-substituted-butanoic acid derivatives having the following structural formula is disclosed in U S Patent Nos 4 024 75 and 4 087 544 and has been called gabapentin a generic name due to its structural relation
10 to γ -aminobutyric acid (GABA)



15 Gabapentin easily passes across the brain barrier. Owing to this the compound is used as a medicine for the treatment of certain cerebral diseases such as certain forms of epilepsy faint and hypokinesia as well as cranial traumas and also for improving the cerebral functions in senile
20 patients

Moreover U S Patent No 5 084 479 discloses that gabapentin is used for the treatment of neurodegenerative disorders such as Alzheimer's disease Huntington's chorea or Parkinson's disease and amyotrophic lateral sclerosis

19

82

- 37 -

In this Example the following Samples (a) (b) and (c) of aqueous solutions of gabapentin were tested for stability

Preparation of samples

5 1) Sample (a) was prepared by dissolving 500 mg of gabapentin crystals in water to make up a total volume of 10 ml

2) Sample (b) was prepared by dissolving 500 mg of gabapentin crystals and 329 mg of glycine in water to make
10 up a total volume of 10 ml

3) Sample (c) was prepared by dissolving 500 mg of gabapentin crystals and 513 mg of L-valine in water to make up a total volume of 10 ml

15 Samples (a) (b) and (c) prepared as described above were stored under the conditions as defined in the following Table 3 and then a lactam content formed in each of the aqueous solutions was determined by means of HPLC

The lactam content in this example and examples hereinafter is expressed in term of % by weight based on
20 gabapentin

20

84
83

- 58 -

Table 3

	Storage conditions	Samples		
		(a)	(b)	(c)
	When initiated	0 005	0 005	0 005
5	45 C/1 week (sealed)	0 255	0 112	0 107
	45°C/2 weeks (sealed)	0 528	0 220	0 227
	45 C/3 weeks (sealed)	0 774	0 313	0 324
	45 C/4 weeks (sealed)	1 098	0 452	0 441

10 The above table shows that gabapentin in its aqueous solution could be prevented from the degradation with lapse of time (the lactam formation) by the addition of glycine or L-valine

Example 2

15 In this Example the following Samples (d) (e) and (f) of aqueous solutions of gabapentin were tested for stability

Preparation of samples

20 1) Sample (d) was prepared by dissolving 500 mg of gabapentin crystals in water to make up a total volume of 10 ml

21

8F 84

- 59 -

2) Sample (e) was prepared by dissolving 500 mg of gabapentin crystals and 1.5 g of xylitol in water to make up a total volume of 10 ml

5 3) Sample (f) was prepared by dissolving 500 mg of gabapentin crystals, 219 mg of glycine and 1.5 g of xylitol in water to make up a total volume of 10 ml

10 Samples (d), (e) and (f) prepared as described above were stored under the conditions as defined in the following Table 4 and then a lactam content formed in each of the aqueous solutions was determined by means of HPLC

Table 4

	Storage conditions	Samples		
		(d)	(e)	(f)
15	When initiated	0.008	0.008	0.008
	45 C/1 week (sealed)	0.253	0.311	0.178
	45 C/2 weeks (sealed)	0.543	0.616	0.375
	45 C/3 weeks (sealed)	0.846	0.947	0.570

20 The above table shows that gabapentin in its aqueous solution could be similarly prevented from the degradation with lapse of time (the lactam formation) by the addition of glycine even in the presence of xylitol

Example 3

22

85

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 03896425 00000004 Folios: 21
Fecha (AMD): 2005-09-27 14:24:56
Trámite: 011 PCT-PATENT 379 FASE NACT 400 OPOSICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT 800176089 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 05 74 684
FECHA SEPTIEMBRE 27 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA PGO	Vr PAGO
JOSE LUIS REYEZ VILLANIZARECIDO DE CAJA				74680	27/09/2005	940 000 00
JOSE LUIS REYEZ VILLANIZARECIDO DE CAJA				74681	27/09/2005	264 000 00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005 01 04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES	
		12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	235 000 00
		TOTAL	\$ 235 000 00

SON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____

27

86

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 4395425 00000004 Folios: 21
Fecha (MM): 2005-09-27 14:24:56
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 400 OPOSICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT 800176089 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 05 74 689
FECHA SEPTIEMBRE 27 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA PGO	Vr PAGO
JOSE LUIS REYEZ VILLANIZARECIBO DE CAJA				74680	27/09/2005	940 000 00
JOSE LUIS REYEZ VILLANIZARECIBO DE CAJA				74681	27/09/2005	264 000 00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005 01-08	PRORROGA DE TERMINOS	
		31 PRORROGA DE TERMINOS	66 000 00
		TOTAL :	\$ 66 000 00

SON: SESENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____

24